



Medellín, 28 de mayo de 2019

Para Proponente de Mobiliario
Referencia **DIF-043-2019**
Cuantía Menor
Asunto Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo:

La Universidad de Antioquia (División de Infraestructura Física), lo invita a presentar propuesta económica para ***“Compraventa e instalación de mobiliario requerido para la terraza del piso 2 del bloque 13, el cual consta de módulos metálicos tipo Alcatraz y sombrillas (Ver especificaciones en presupuesto consolidado)”***

1. **Alcance del objeto:** El alcance del proyecto incluye las siguientes actividades:

PUESTOS Y SUPERFICIES DE TRABAJO

- ✓ Suministro, transporte e instalación de MODULO VERTICAL 4 PUESTOS CON ESPALDAR. Incluye asiento y espaldar en perfiles de duraluminio satinado estructura interna en acero inoxidable cal Ø1", superficie en Acero Inoxidable T- 304 satinado calibre 20 sobre aglomerado especificado para intemperie de 100 x 60 cm. Incluye también platinas de 10x10 cm para fijación de módulo con anclaje epóxico de alta adherencia entre módulo y superficie del piso, que garantice su correcta fijación y estabilidad en el tiempo, estructura en tubos de acero colled rolled recubierta pintura electrostática, para anclar a piso sobre platina de 10x10.
- ✓ Suministro, transporte e instalación de PARASOL LONA IMPORTADA DE 230X230. Lona importada (lona que resista los efectos destructivos de la humedad y el moho, fresca, y tejida para permitir el paso del aire, debe estar teñida mediante una solución para que el color se convierta en una parte integral de la fibra y su intensidad no se disminuya con el sol, el viento o la lluvia). Incluye también estructura en aluminio, Tubo de aluminio.
- ✓ Suministro, transporte e instalación de BASE 40X40: Estructura en acero colled rolled recubierta pintura electrostática, con nivelador o fijación a piso

2. **PRESUPUESTO ESTIMADO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$55.467.328) incluido el IVA,** y demás impuestos, tasas y contribuciones. según CDP 1000600521 del 11 de abril de 2019.

3. **Plazo de ejecución: CUARENTA (45) días calendario,** según cronograma, contados a partir de la firma del acta de inicio y previa legalización del contrato.

4. Cronograma:

- 4.1 **Visita técnica informativa:** Medellín, Ciudad Universitaria Calle 67 N°53-108, bloque 28, 4 de junio de 2019, 10:00 A.M.
- 4.2 **Solicitud de modificaciones, aclaraciones o precisiones:** Las comunicaciones deben ser remitidas vía correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co, Entre el 28 de mayo y el 4 de junio de 2019, entre las 8:00 horas y las 17:00 horas.
- 4.3 **Respuesta a solicitudes:** 5 de junio de 2019.
- 4.4 **Entrega de propuestas:** Se recibirán en Medellín, calle 70 No. 52-21 (se radican en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia), en medio físico y digital, el 10 de junio de 2019, desde las 08:30 a.m. hasta las 09:00 a.m.
- 4.5 **Plazo para evaluar propuesta:** Se realizará máximo dentro de los (10) diez días hábiles siguientes al cierre.
- 4.6 **Selección de propuesta:** Se le informará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes.

5. Condiciones comerciales:

- 5.1. La Universidad NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las ofertas
- 5.2. La Universidad pagará mediante acta única y final entre los 60 días calendario siguientes al visto bueno, por parte del interventor, de la factura de venta o cuenta de cobro.
- 5.3. La oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de cierre.
- 5.4. La oferta debe incluir todos los costos y gastos en los que debe incurrir para cumplir el servicio (IVA y propuesta técnica).
- 5.5. La propuesta económica deberá ser entregada **en medio físico (original) y digital**, en el evento en que se identifiquen discrepancias entre la propuesta digital, la física y sus anexos prevalecerá la propuesta física.
- 5.6 La propuesta económica se debe presentar en PESOS COLOMBIANOS.
- 5.7 No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa.
- 5.8 Criterios de calificación: El criterio de calificación será el factor ECONÓMICO: Se evaluarán las propuestas, a partir de la información suministrada en el Anexo #2 de esta invitación, y se asignarán CIEN (100) puntos, discriminados así:

✓ PT= P1+P2, donde:



P1: Se asignarán 20 puntos, a la propuesta que esté más cercana a la media aritmética de las propuestas habilitadas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P1 = 20 * (Pp / MA)$$

Pp: Propuesta presentada y habilitada

N: Número de propuestas presentadas y habilitadas

MA: $(P1 + P2 + P3 + \dots + Pn) / N$ Media aritmética

Nota: A las propuestas que estén por encima de la media aritmética, se les asignaran cero (0) puntos, para P1.

✓ P2: Se asignarán 80 puntos, con la siguiente fórmula:

$$P2 = \frac{80 * (Pp * Po)^{(1/2)}}{Po}$$

Pp: Propuesta presentada y habilitada

Po= Presupuesto oficial

La propuesta económica deberá tener todas las cifras redondeadas a cero.

6. Requisitos: En el presente proceso podrán participar: Personas Jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA PREPARAR LA PROPUESTA

6.1. Requisitos para personas jurídicas

	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
1.	Ser una persona jurídica con: (i) capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) inscrita por lo menos DOS (2) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN; (iii) con una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más y (iv) estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE . Además, deberá adjuntar constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la
2.	Que el objeto social esté relacionado con el objeto de la invitación .	Propuesta Comercial y firmar el contrato.
3.	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD , según la Constitución, y el Acuerdo Superior 395 de 2011.	Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE (Anexo 3) debidamente diligenciado y firmado.



	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
4.	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	
5.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ¹ , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo N°4). Debidamente diligenciado y firmado.
6.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ² .	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ³ . (http://www.contraloriagen.gov.co/w eb/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
7.	Estar inscrito en el Registro Único Tributario conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

7. Garantías para celebrar el contrato: El **PROPONENTE** seleccionado constituirá, en favor de la Universidad de Antioquia, garantía única a favor de entidades estatales (póliza de seguro) que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	50% del valor total del contrato	Un año contado a partir de la entrega de los bienes y firma de recibo a satisfacción.

¹ Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

² Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000. Puede ser aportado directamente por EL PROPONENTE; o puede ser, conforme dispone la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General, consultado por el funcionario respectivo de LA UNIVERSIDAD en la página web de dicha entidad, sin perjuicio que lo aporte el PROPONENTE.

³ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años mas
---	----------------------------------	------------------------------------

La UdeA no entregará anticipo en este contrato.

La UdeA pagará mediante actas parciales mensuales que serán suscritas por el CONTRATISTA con el visto bueno del Interventor del contrato, en las cuales deberá constar la cantidad de obra ejecutada y su correspondiente valor, se adjuntarán la factura y los siguientes requisitos:

Acredite el pago de la seguridad social y parafiscal.

Pago que se realizará dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura, en debida forma que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario. (Las facturas deberán ser entregadas dentro de los 5 primeros días de cada mes, de lo contrario deberán ser entregadas para el corte del mes siguiente

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y presentar las garantías para aprobación de la Universidad dentro de los tres (3) Días calendario siguiente a la firma del contrato.

8. Causales de rechazo de propuestas:

- 8.1 No entregarla en la fecha indicada, o en forma extemporánea, o se entregue en lugar diferente al indicado, sin importar el medio por el cual se envíe.
- 8.2 No presentar la propuesta económica física y digital.
- 8.3 No presentar la propuesta económica en pesos COLOMBIANOS.
- 8.4 Modificar las descripciones, el porcentaje de dedicación, los ítems o las cantidades de la propuesta económica.
- 8.5 Sobrepasar el presupuesto oficial.
- 8.6 No tener en cuenta las adendas ni las respuestas a las observaciones dadas por la entidad.
- 8.7 Presentar propuestas parciales o dejar de cotizar algún ítem.
- 8.8 Modificar los ítems de pago del anexo de cantidades.
- 8.9 No cumplir los requerimientos técnicos y comerciales.
- 8.10 Cuando el proponente, pese a ser requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en estos términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 8.11 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- 8.12 Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.

Vicerrectoría Administrativa

- 8.13 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- 8.14 Cuando se evidencie falsedades en los documentos aportados.

9. Criterios de desempate:

En caso de empate en el resultado de la evaluación económica, **LA UNIVERSIDAD** evaluará los criterios que el apliquen establecidos en el artículo 36 Criterios de desempate establecidos en la resolución rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 en el orden allí establecido.

10. La Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional designado por la Universidad de Antioquia.

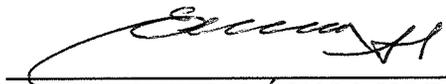
11. Anexos:

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

1. Planimetría
2. Formulario digital de presentación de la Propuesta Comercial e IVA, en formato Microsoft Excel®.
3. Formato carta de presentación de la Propuesta Comercial y declaraciones.
4. Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (persona jurídica).

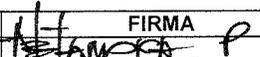
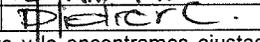
12. Procedimiento para selección de contratista: se aplicará el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, modificado por la Resolución Rectoral 40.631 de 2015, y normas concordantes.

Atentamente,



EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO
Jefe División Infraestructura Física

Personal técnico responsable:

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Alejandra Catalina Portocarrero Lozano		27.05.2019.
REVISÓ 1	Didier Córdoba Hurtado		27-05-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.